



MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.813.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO JULIO OSSES MUÑOZ, CHOFER EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LAJA, 24 de marzo 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de fecha 01.03.16, del Supervisor de Movilización Escolar Municipal, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Luis Alberto Osses Muñoz, celebrado con fecha 01.03.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Ley SEP.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 01 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Julio Alberto Osses Muñoz
R.u.t.	
Establecimiento	Departamento de Educación
Cargo	Chofer
Jornada	44 hrs.
Inicio	01 de marzo de 2016
Hasta	28 de febrero de 2017
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓